



MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández

Caaguazú – Paraguay

RUC. N° 80025022-2

www.muniyhu@hotmail.com Tel: 021-3283112



Ciudad de Yhu, 11 de julio del 2024.

Señores

Abg. Juan Agustín Encina Pérez

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Asunción-Paraguay

PRESENTE:

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Yhu, me dirijo a usted/s con el debido respeto en contestación a las Observaciones ID 451.322 etapa de procedimiento contrato: CONSTRUCCIÓN DE SS. HH TIPO (2.55 X 4.00) TECHO DE ZINC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

1. Porcentaje de contribución en los contratos suscriptos

En la proforma del Contrato solicitamos actualizar el porcentaje de contribución sobre contratos suscriptos de acuerdo a la norma legal vigente.

Comentario

En relación a nota remitida, constatamos que no se ha remitido el contrato subsanado.

RESPUESTA: SE REMITE EL CONTRATO SUBSANADO.

Contribución sobre contratos suscriptos

La contratante deberá retener el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento), del importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores, consultores y contratistas, con motivo de la ejecución de los contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, desarrollo, y sostenimiento del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores del Estado, el Registro de Compradores Públicos y cualquier otro sistema de información o base de datos que esté directamente relacionado con el Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con las previsiones establecidas en los reglamentos pertinentes

2. Discrepancia en los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del pliego/carta de invitación.

Se verifican discrepancias en cuanto a los requisitos y/o las condiciones establecidas en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, se solicita subsanar.


Comentario

En relación a la nota remitida, indicamos a la convocante, que no se ha remitido el contrato subsanado.

RESPUESTA: SE REMITE EL CONTRATO SUBSANADO.

3. Discrepancia entre SICP y PBC/Carta de Invitación

Se verifica la existencia de discrepancia entre condiciones/requisitos establecidos en el PBC/Carta de Invitación y datos cargados en el SICP. Se solicita subsanar.


María Angélica Morimoto González
Encargada de UOC



MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández

Caaguazú – Paraguay

RUC. N° 80025022-2

www.muniyhu@hotmail.com Tel: 021-3283112



Comentario

En relación a la respuesta UOC 4 de la nota remitida, indicamos a la convocante, que aún no fue subsanada la discrepancia que fue realizada en la observación anterior. Asimismo, recordamos que, para realizar la corrección a un informe de evaluación de ofertas, deben remitir un informe complementario y el acto administrativo que lo aprueba la máxima autoridad.

RESPUESTA: SE REMITE INFORME COMPLEMENTARIO

Por último, no se puede desconocer la necesidad urgente objeto de la contratación en donde DEBE PRIMAR EL INTERÉS GENERAL, el cual se encuentra estrechamente ligado al objeto de contratación por lo que solicito publicación del proceso bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Atentamente.




.....
María Angélica Morínigo
Encargada de UOC